

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 756-2022 **Fecha:** Viernes 25 de marzo del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados: Ing. María Estrada Sánchez

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las Minutas Nos. 754-2022 y 755-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales periodos 2020 y 2021 (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández)
6. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:
 - a. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)

7. Propuestas para elevar al Pleno:
 - a. CCP-C-039-2022 Solicitud de Interpretación auténtica de los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 y una interpretación de la aplicación del artículo 26 y 53 del Reglamento. (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
8. OPI-284-2021 Dictamen OPI Propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Admisión del ITCR (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
10. Audiencias
 - a. Informe de labores de la Dirección Ejecutiva de Fundatec correspondiente al año 2021 (audiencia a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la Fundatec, Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente Junta Directiva Fundatec, Vicerrector de Administración), **10:30 a.m. – 11:30 a.m.**
11. JRL-04-2022
12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de las Minutas Nos. 754-2022 y 755-2022

Se somete a votación la Minuta No. 754-2022 y se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la Minuta No. 755-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **DSC-41-2022** Memorando fechado 18 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención a la solicitud del oficio SCI-252-2022, detalla las funciones y actividades desarrolladas en el uso de la plaza CF2219 para el cumplimiento de los convenios vigentes y participación del TEC en programas y proyectos de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

Se toma nota. Se toma como insumo para el análisis de la propuesta de transformación del CTEC.

2. **Asesoría Legal-110-2022** Memorando fechado 21 de marzo del 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite ampliación al criterio vertido por esta

Oficina de Asesoría Legal, mediante AL-185-2021, sobre el punto 4, el cual trata sobre la aplicación de los artículos 33.a y 40 a del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota. Tema ya fue resuelto por el pleno del CI.

3. AUDI-SIR-024-2022 Memorando fechado 21 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaria del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento de la recomendación 4.1 del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, informando que se registra en el SIR como “Implementada. Asimismo, se insta a continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde ejercer a ese Consejo Institucional para garantizar de manera continua la aplicación de las acciones que fortalezcan el sistema de control interno.

Se toma nota.

4. FEITEC-TRCI-007-2022 Memorando fechado 23 de marzo del 2022, suscrito por el Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora de Docencia, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita a la Vicerrectora de Docencia , que en condición de superior jerárquica, del director de la Escuela de Administración de Empresas, la apertura de una investigación administrativa para determinar la culpabilidad o no de la dirección al haber omitido, en dos ocasiones, la emisión de respuesta a los planteamientos de este estudiante y miembro del Consejo Institucional y habiendo provocado una declaratoria de condena contra el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

5. R-253-2022 Memorando fechado 23 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, al Consejo Institucional y a la Q. Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia, en el cual remite la Propuesta de Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE, para que se tramite según corresponda, lo anterior en atención a las recomendaciones 4.6 y 4.7, como parte del seguimiento al informe AUDI-CI001-2021 “Evaluación del proyecto estratégico denominado "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores".

Se toma nota. Se traslada a la señora Raquel Lafuente.

6. **SCI-266-2022** Memorando fechado 23 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovaes, Directora Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual indica que se requiere conocer si la propuesta de reforma integral del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”, recibida en el oficio VINC-103-2021, de la cual se conoció que participó en la elaboración, representación de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, y cuyo trámite se asignó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dejaría sin efecto la solicitud del oficio OCM-106-2018; derivado del siguiente extracto del oficio VINC-103-2021”.

Se toma nota.

7. **CCP-C-046-2022** Memorando fechado 23 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la interpretación auténtica del artículo 64 del Reglamento de Carrera Profesional, en la que se aclare qué debe entenderse por “miembro no de oficio”, y cuál es la diferencia con “miembro titular.

Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.

8. **SCI-283-2022** Memorando fechado 23 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante Integrante Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. María Teresa Hernández Jiménez. Vicerrectora Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual presenta solicitud de información sobre el puesto de “Defensor Estudiantil”, por ser desempeñado por una plaza adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

Se toma nota.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3256, Artículo 3, incisos, 3 y 10, del 23 de marzo de 2022

3. **CIE-67-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual remite comunicado de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión en relación con la solicitud de interpretación auténtica del acuerdo del IV Congreso Institucional, relacionado con trato igualitario a los asesores académicos del CEDA, con el de profesores de distintas instancias académicas; en este se solicita al Consejo Institucional la interpretación del acuerdo del IV Congreso Institucional sobre el Marco Político y

Estratégico para la Investigación Sociocultural y Educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-378-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.

- 10. AUDI-SIR-020-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla Presidente del Consejo Institucional, a la Q. Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora de Docencia, a la MET. Fátima Díaz Quesada, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría, en el cual se remite seguimiento de las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del informe AUDI-CI-001-2021, que contiene siete recomendaciones y se da seguimiento a cinco de éstas, según lo dispuesto en el plan de acción propuesto. La naturaleza de las recomendaciones, que se dan como "Implementadas", requiere de la atención continua por parte de la Administración, responsabilidad que sugiere la gestión de los riesgos de manera periódica, con el propósito de impulsar mejoras o instaurar controles para asegurar el cumplimiento de las metas del programa Inglés-CONARE durante toda su vida útil y las acciones necesarias en el Plan Estratégico Institucional para que el dominio de un segundo idioma se constituya en una realidad. Adicionalmente señala que, se requiere, por parte de la Rectoría, de una prórroga al 31 de marzo de 2022, para la atención de las recomendaciones 4.6 y 4.7, por tanto, se registran en el SIR como "En proceso". (SCI-427-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la señora Raquel Lafuente.

Correspondencia tramitada por la Comisión:

- 1. SCI-280-2022** Memorando fechado 24 de marzo del 2022, suscrito la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente y Rector, en el cual da respuesta al oficio CCP-C-040-2022 referido a la solicitud de modificación del artículo 1 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR.

Se toma nota.

- 2. SCI-281-2022** Memorando fechado 24 de marzo del 2022, suscrito la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, copia al Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se da seguimiento oficio AUDI-SIR-015-2022 y reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR, indicando que se considera conveniente que se presente una propuesta de reforma parcial al reglamento vigente, de forma que se adapten ciertos artículos o se incorporen otros, para mitigar los eventuales riesgos por inacción, y mientras se concreta dicho proceso, se recomienda que la

Vicerrectoría de Investigación y Extensión, gire las instrucciones o directrices necesarias a fin de evitar la repetencia de eventos similares a los que dieron origen a la advertencia.

Se toma nota. Los señores Gerardo Meza, María Estrada y Maritza Agüero revisarán la pertinencia de elaborar un oficio para enviar a la VIE.

4. Informe de la Coordinación

Se traslada para la próxima semana.

5. Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales periodos 2020 y 2021 (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández)

La señora Ana Rosa Ruiz procede a presentar el Informe adjunto.



Informe de
fiscalización CI-AIR 2

Se agradece y felicita a la señora Ruiz por el laborioso y excelente trabajo realizado.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que para ella es muy importante dejar evidencia de como las autoridades institucionales, resolvieron en tiempo de una pandemia. Agrega que este Informe será presentado el próximo miércoles en la Sesión del Consejo Institucional.

6. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:

a. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza presenta e inicia con la revisión del Reglamento y se llega hasta el Artículo 17.



Cuadro
comparativo-GM-LA1

Se dispone

Continuar con la revisión la próxima semana.

7. Propuestas para elevar al Pleno:

a. CCP-C-039-2022 Solicitud de Interpretación auténtica de los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 y una interpretación de la aplicación del artículo 26 y 53 del Reglamento. (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció, analizó y dictaminó sobre las consultas planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCC-C-039-2022, y que se consignan en el resultando 3, mismas que específicamente refieren a una solicitud de interpretación auténtica de los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”; de forma que, expresamente se indique si los referidos artículos incluyen todos los premios nacionales creados por ley en forma general, si deben excluirse los premios nacionales creados por Decreto Ejecutivo y que se suministre el listado explícito de premios nacionales que se deben considerar e incluir en los artículos mencionados anteriormente.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles producto de su reunión 756-2022, realizada el viernes 25 de marzo del 2022, ha indicado al Pleno de este Consejo, según se consigna en el resultando 6, que responda las consultas planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C-039-2022, sobre los artículos 12, inciso q, 45 y 52 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, en los términos siguientes:
 - a. Los premios nacionales creados por ley atañen a los que hayan sido creados expresamente por ley de la República, y no en forma general, y por ello no incluyen la Ley 7169 ni la Ley 8152.
 - b. Los premios nacionales creados por decreto ejecutivo reúnen méritos similares a los premios nacionales creados por ley y, por tanto, deben ser objeto de reconocimiento. Para ello se requiere reformar el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, en lo conducente.
 - c. No corresponde al Consejo Institucional confeccionar una lista taxativa de los premios nacionales creados por ley o por decreto ejecutivo, que sean reconocibles en los términos del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, por ser una tarea ejecutiva, mas si puede establecer condiciones de apoyo a la Comisión de Evaluación Profesional, para que alcance ese propósito.

3. Adicionalmente, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, ha recomendado que se modifiquen los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, de manera que se lean de la manera siguiente:

Artículo 12 Rubros de Proyección Universitaria

Se considera proyección universitaria lo siguiente:

...

q. Jurado de premios nacionales: Formar parte de jurados de premios nacionales creados por ley de la República o por decreto ejecutivo.

...

Artículo 45 Premios nacionales e internacionales

Todo premio nacional o internacional otorga un máximo de 12 puntos.

Para el reconocimiento de premios nacionales o internacionales, el/la interesado/a debe presentar ante la Comisión una certificación expedida por la entidad que los haya otorgado.

El puntaje máximo, en el caso de premios nacionales, se otorgará cuando se trate de aquellos establecidos por ley o por decreto ejecutivo.

Para otros premios, la Comisión asignará un puntaje máximo de 5 puntos, para lo cual podrá consultar especialistas en el área correspondiente y se premiará únicamente el primer lugar.

Artículo 52 Jurado de premios nacionales

El formar parte de jurados de premios nacionales creados por ley o por decreto ejecutivo otorga 1 punto.

El puntaje máximo permitido por este rubro para cada paso de categoría es el siguiente:

Adjunto/a o Profesional 2	2
Asociado/a o Profesional 3	3
Catedrático/a o Profesional 4.....	3

Para su reconocimiento, el/la interesado/a deberá presentar ante la Comisión la certificación en que conste tal nombramiento, emitida por el ente que corresponda.

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, también recomendó que se introduzca un artículo Transitorio VI en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, con el texto siguiente:

Transitorio VI

A las personas funcionarias que tengan en trámite gestiones de paso de categoría ante la Comisión de Evaluación Profesional, a la fecha de entrada en vigencia de la reforma de los artículos 12, inciso q, 45 y 52, se les podrá reconocer los premios nacionales creados por decreto ejecutivo, como si se tratara de premios nacionales creados por ley.

5. Por último, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, recomendó que se modifique el artículo 15 de las “Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que se lea de la manera siguiente:

Artículo 15

El puntaje máximo, en el caso de premios nacionales, se otorgará cuando se trate de aquellos establecidos por ley o por decreto ejecutivo. Para otros premios, la Comisión asignará el puntaje, para lo cual podrá consultar especialistas en el área correspondiente.

6. El planteamiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles señalado en el considerando anterior, está debidamente fundamentado y resulta oportuno, conveniente y razonable para atender las consultas planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional, a la vez que permite la modificación del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para brindar trato justo a las personas funcionarias que gestionen el reconocimiento de premios nacionales creados mediante decretos ejecutivos, en las mismas condiciones que se brindaba a las que hubiesen logrado premios nacionales creados por ley.
7. La reforma en conocimiento fue considerada no sustancial en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, por cuanto así lo determinó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión 756-2022 del 25 de marzo del 2022. En este entendido, la reforma propuesta atiende los supuestos del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Responder las consultas planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C-039-2022 sobre los artículos 12, inciso q, 45 y 52 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, en los términos siguientes:

- i. Interpretar auténticamente que los premios nacionales creados por ley a los que se hace referencia en los artículos 12, inciso q, 45 y 52, atañen a los que hayan sido creados expresamente por ley de la República, y no en forma general, y por ello no incluyen la ley 7169 ni la ley 8152.
 - ii. Los premios nacionales creados por decreto ejecutivo reúnen méritos similares a los premios nacionales creados por ley y, por tanto, deben ser objeto de reconocimiento. Para ello se procede a reformar el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” en lo conducente.
 - iii. No corresponde al Consejo Institucional confeccionar una lista taxativa de los premios nacionales creados por ley o por decreto ejecutivo que sean reconocibles en los términos del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, por ser una tarea ejecutiva, mas si puede establecer condiciones de apoyo a la Comisión de Evaluación Profesional, para que alcance ese propósito.
- b. Modificar los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” de manera que se lean conforme se detalla a continuación:

Artículo 12 Rubros de Proyección Universitaria

Se considera proyección universitaria lo siguiente:

...

q. Jurado de premios nacionales: Formar parte de jurados de premios nacionales creados por ley de la República o por decreto ejecutivo.

...

Artículo 45 Premios nacionales e internacionales

Todo premio nacional o internacional otorga un máximo de 12 puntos.

Para el reconocimiento de premios nacionales o internacionales, el/la interesado/a debe presentar ante la Comisión una certificación expedida por la entidad que los haya otorgado.

El puntaje máximo, en el caso de premios nacionales, se otorgará cuando se trate de aquellos establecidos por ley o por decreto ejecutivo.

Para otros premios, la Comisión asignará un puntaje máximo de 5 puntos, para lo cual podrá consultar especialistas en el área correspondiente y se premiará únicamente el primer lugar.

Artículo 52 Jurado de premios nacionales

El formar parte de jurados de premios nacionales creados por ley o por decreto ejecutivo otorga 1 punto.

El puntaje máximo permitido por este rubro para cada paso de categoría es el siguiente:

Adjunto/a o Profesional 2	2
Asociado/a o Profesional 3	3
Catedrático/a o Profesional 4.....	3

Para su reconocimiento, el/la interesado/a deberá presentar ante la Comisión la certificación en que conste tal nombramiento, emitida por el ente que corresponda.

- c. Introducir un artículo Transitorio VI en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” con el texto siguiente:

Transitorio VI

A las personas funcionarias que tengan en trámite gestiones de paso de categoría ante la Comisión de evaluación profesional a la fecha de entrada en vigencia de la reforma de los artículos 12, inciso q, 45 y 52, se les podrá reconocer los premios nacionales creados por decreto ejecutivo como si se tratara de premios nacionales creados por ley.

- d. Modificar el artículo 15 de las “Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” para que se lea de la manera siguiente:

Artículo 15

El puntaje máximo, en el caso de premios nacionales, se otorgará cuando se trate de aquellos establecidos por ley o por decreto ejecutivo. Para otros premios, la Comisión asignará el puntaje, para lo cual podrá consultar especialistas en el área correspondiente.

- e. Encargar a la Oficina de Asesoría Legal para que colabore con la Comisión de Evaluación Profesional, en la identificación de todos los premios nacionales creados por ley o por decreto ejecutivo vigentes, en un plazo que no exceda el 31 de mayo del 2022.

8. OPI-284-2021 Dictamen OPI Propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Admisión del ITCR (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

Se traslada para la próxima semana.

9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

Se traslada para la próxima semana.

10. Audiencias

a. Informe de labores de la Dirección Ejecutiva de Fundatec correspondiente al año 2021 (audiencia a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la Fundatec, Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente Junta Directiva Fundatec, Vicerrector de Administración)

El señor Gerardo Meza da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor Humberto Villalta saluda y realiza la presentación adjunta.



Fondos.FUNDATEC.
pptx

La señora Damaris Cordero continúa con la siguiente presentación.



ER_Presentación
Informe anual FUNC

Se realizan consultas por parte de los integrantes de la Comisión, las cuales son atendidas por el señor Humberto Villalta y la señora Damaris Cordero.

El señor Gerardo Meza indica que se continuará en contacto.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que el tema de la Regla Fiscal debe ser un tema permanente, tanto en esta Comisión como en la Comisión de Planificación y Administración.

11. JRL-04-2022

El señor Gerardo Meza informa que la Junta recibió un recurso de un compañero que estaba participando en un concurso, pero lo sacaron porque no cumplía con el semestre de experiencia docente; la Junta consultó al Consejo Institucional, sobre el inciso, y la Comisión de Planificación y Administración emitió un criterio preliminar, luego el Consejo Institucional emitió el acuerdo, previas consultas requeridas. Posteriormente la Junta indicó que no compartía el criterio. COPA intentó reunirse con la Junta, pero no se concretó. La Junta tomó un acuerdo, dándole razón al compañero y ordena a la instancia encargada del concurso incorporar. Manifiesta su preocupación, ya que, si se revisa desde la perspectiva legal un reglamento vigente, no se puede dejar de aplicar por ninguna razón; considera que la Junta carece de competencia para haber desaplicado una norma, puede eventualmente constituir una falta, violentar: el principio de legalidad, la inderogabilidad singular de norma, el Estatuto Orgánico y haberse generado un posible conflicto de intereses. Considera que el Consejo Institucional debería tomar un acuerdo formal e indicar a la Comunidad Institucional que la norma está vigente y que es de aplicación obligatoria para todas las instancias involucradas; y en otro acuerdo solicitar al Rector que examine si la actuación de los cuatro compañeros funcionarios, que adoptaron ese acuerdo, los hizo incurrir en una falta, porque su actuar desaplica una norma.

Los integrantes indican que están de acuerdo.

Se dispone

El señor Gerardo Meza elaborará dos propuestas para presentar la próxima semana.

12. Asuntos Varios

Caso de dos estudiantes de Electrónica

La señora Raquel Lafuente solicita valorar la posibilidad de incluir el tema en la agenda de la próxima.

El señor Gerardo Meza piensa que sí se puede agendar, pero lo preocupa que se aborden temas que le corresponde resolver a la Vicerrectoría de Docencia.

El señor Saúl Peraza apoya la solicitud de la señora Raquel Lafuente.

Finaliza la reunión al ser las 12:06 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez
Coordinadora Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles